

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR  
-CORPOCESAR-**

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR**

**CORPOCESAR**

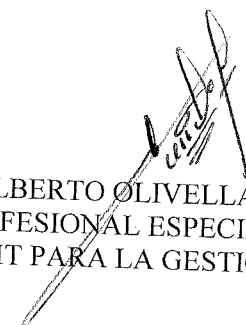
**AVISA**

Que el día 2 de diciembre de 2020, se practicará diligencia de inspección en el predio Sindicato, de matrícula inmobiliaria No 192-22513 ubicado en jurisdicción del municipio de Chimichagua Cesar, con el fin de atender la solicitud de concesión de aguas sobre la Ciénaga de Zapatosa, presentada por AURY ESTHER GUEVARA DE NAVARRO identificada con la C.C.No 37.792.621.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la ley 99 de 1993, cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin necesidad de demostrar interés jurídico alguno, podrá intervenir en esta actuación. Por mandato del Artículo 2.2.3.2.9.7 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), en caso de oposición ésta se hará valer ante Corpocesar antes de la visita ocular o durante esta diligencia, exponiendo las razones en las cuales se fundamenta y acompañando los documentos que el opositor crea conveniente para sustentarla. Corpocesar podrá exigir al opositor y al solicitante de la concesión los documentos, pruebas y estudios de orden técnico y legal que juzgue necesarios, fijando para allegarlos un término que no excederá de treinta (30) días. La oposición se decidirá conjuntamente en la resolución que otorgue o niegue la concesión.

Fíjese el presente aviso por el término de diez (10) días hábiles en las oficinas de la Alcaldía Municipal de Chimichagua Cesar y en el Boletín Oficial de la página web de Corpocesar.

El término de los días de publicación en Corpocesar se contabiliza durante el periodo comprendido entre el 18 de noviembre y el 1 de diciembre del citado año.



**JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTION JURÍDICO- AMBIENTAL

Expediente No CGJ-A 041-2020